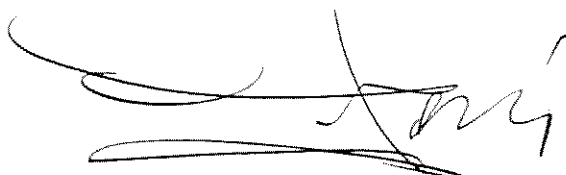


Buenos Aires, 12 de febrero de 1964.-

En atención a lo que resulta de estas / actuaciones y teniendo en cuenta lo informado a fojas 50 por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, déjase sin efecto la licitación pública Nº 21/64 y autorizase a la mencionada Dirección a que proceda a contratar directamente con los propietarios del inmueble de la calle Libertador / General San Martín Nº 64 de la ciudad de San Martín (Provincia / de Buenos Aires), la locación de las oficinas necesarias para el adecuado funcionamiento de la Defensoría Oficial -con asiento en dicha ciudad- a cargo del Doctor don Angel M. Alvarez Ahumada, / por el alquiler mensual de hasta la suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$sn. 15.000.--), por dos años de duración y opción a favor del Poder Judicial de la Nación de un año más.-

Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Aristóbalo D. Arce



ES COPIA